Buenaventura, 13 de mayo de 2026

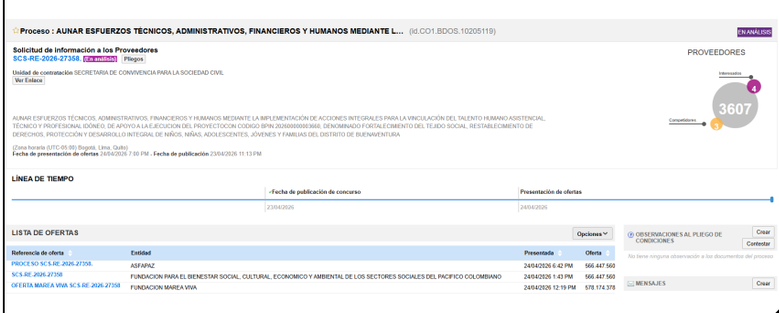
Doctora
ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos en el marco del proceso de contratación de Régimen especial-Decreto 092-2017 en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	CÓDIGO: 20260249 DESCRIPCIÓN: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".**
Análisis del Sector	La Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.

Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El valor estimado del recurso para administrar es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($592.426.610,43).. incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado. De los cuales QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($564.215.819,46). corresponden al aporte del distrito y VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($28.210.790,97). al aporte mínimo de la ESAL.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de seis (6) meses; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. La forma de pago será la siguiente: Un primer pago, a título de anticipo, equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, se presente el cronograma de trabajo y se suscriba el Acta de Inicio. El valor correspondiente al anticipo se destinará exclusivamente a cubrir los costos iniciales necesarios para la ejecución del objeto contractual.

	El 60% restante del valor del contrato se pagará en pagos parciales, a través de pagos mensuales conforme a las actividades realizadas de manera efectiva, hasta agotar el presupuesto del contrato.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, o por el funcionario que mediante oficio se designe.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Dependencia optó por requerir las garantías de: 1. Cumplimiento del contrato 2. Calidad del Servicio. 3. Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. 4. Anticipo 5. Responsabilidad Civil Extracontractual, (la póliza debe asegurar a la entidad estatal y la ESAL) 200 SMLMV.
Sondeo	Sondeo 1. 

Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y especialmente el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto. La modalidad de contratación es Selección convocatoria ESAL Decreto 092-2017 y el tipo de contrato será convenio de Asociación.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000085 del 30 de enero de 2026 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092-2017 y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

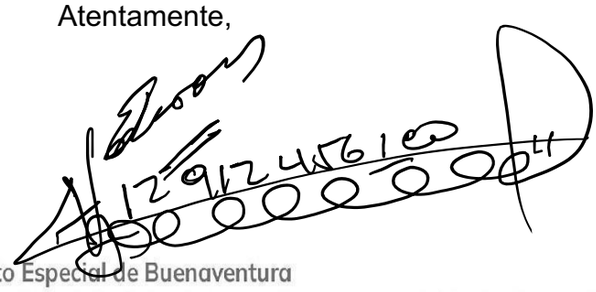
En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir concepto desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica